



BICENTENARIO.UY  
INSTRUCCIONES  
DEL AÑO XIII



uca

Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

## Respuesta a consulta

Fecha de consulta: 04/07/2013

Firma que realiza la consulta: Walker S.R.L.

Consulta: Por favor necesito aclaración:

En el Pliego de Condiciones del Llamado 18/2013 ,en el punto 6 **Documentación Adicional a presentar con las Ofertas**,dice "Presentar para la compra de Hortalizas y Huevos certificado de habilitación Bromatológica del Local / depósito."

### Anexo 5 Protocolo de Inspección CAMM/UCA

Punto 5.1 " La inspección se llevara a cabo en el local del proveedor(Local tanto dentro como fuera del Mercado Modelo)

Punto 8 **Procedimiento inspectivo**: Apersonarse en el Local del adjudicatario de la Licitación ( Local dentro o fuera del Mercado Modelo).

Punto 8.4 Incumplimiento parcial de cualquier tipo siempre que sea el local operativo dentro de las instalaciones del Mercado Modelo

Punto 8.5" Incumplimiento parcial de cualquier tipo, pero con el local fuera del Mercado Modelo, se rechazara e impedirá el ingreso de esa mercadería y será de mérito para la firma comercial."

La pregunta entonces es : ¿Cuales son los Límites? (fuera del Mercado Modelo)

Eso quiere decir que: ¿ puedo presentar la Habilitación del local que tenemos en Canelones?. Y La inspección en caso de ser adjudicatarios: ¿ sería en el Mismo departamento? El posible rechazo de la inspección, no se podría reponer inmediatamente , lo que daría a lugar a una observación.

### La UCA informa:

En el Pliego de Condiciones Particulares Documento A del Llamado 18/2013, en el punto 6 Documentación Adicional a presentar con las Ofertas, dice:

"para la compra de Frutas, Hortalizas y Huevos certificado de habilitación Bromatológica del Local / Depósito."

En el Anexo I (que forma parte integrante del Pliego de Condiciones Particulares Documento B : Cláusulas Específicas ) pide en:

Certificaciones:

Habilitación Bromatológica de los Comercios de Frutas y Hortalizas Frescas, de



BICENTENARIO.UY  
INSTRUCCIONES  
DEL AÑO XIII



uca

Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

acuerdo a lo establecido por el Protocolo Higiénico Sanitario de Operadores, conforme a la Resolución N° 5082/02 de fecha 30 de diciembre del 2002 de la Intendencia Municipal de Montevideo.

La respuesta a la pregunta formulada es que: atendiendo al texto de los Pliegos A y B se pueden presentar empresas con locales que cumplan con lo establecido en el Protocolo Higiénico Sanitario de Operadores, conforme a la Resolución N° 5082/02 de fecha 30 de diciembre del 2002 de la Intendencia Municipal de Montevideo.

**Car. Carolina García**  
Subdirectora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas